



**FERIA DE CASTILLEJA DE LA CUESTA  
17, 18, 19 y 20 septiembre de 2026**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**

**DATOS DE LA EMPRESA**

NOMBRE:

DOMICILIO:

POBLACIÓN:

CÓDIGO POSTAL:

CIF/NIF

TELÉFONO:

E-MAIL:

SECTOR PROFESIONAL:

NOMBRE RÓTULO STAND:

N.º DE STANDS SOLICITADOS:

**DATOS PERSONALES DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA (FIRMANTE DE LA SOLICITUD)**

NOMBRE Y APELLIDOS:

CARGO:

TELÉFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRÓNICO:



## **UBICACIÓN Y FECHA**

El lugar de celebración de la feria será el recinto ferial o recinto del mercadillo sito en Avenida Plácido Fernández Viagas con Calle Manuel Rodríguez Navarro.

La Feria de Castilleja de la Cuesta se celebra del **17 al 20 de septiembre de 2026**, estableciéndose el siguiente horario:

- Jueves (día inaugural) de 20:00 a 04:00 horas.
- Viernes de 12:00 a 04:00 horas.
- Sábado de 12:00 a 04:00 horas.
- Domingo (día de clausura) de 12:00 a 00:00 horas.

## **PLAZO DE INSCRIPCIÓN**

El plazo de inscripción se establece del 28 de mayo al 12 de junio de 2026.

## **ESPECIFICACIONES DE LA INSCRIPCIÓN**

### **1. PARTICIPANTES.**

#### **1.1. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES:**

- Podrán inscribirse todos aquellos bares, restaurantes, bares de copas o cafeterías que cumplan los requisitos.
- Los participantes deberán abonar la tasa y fianza, conforme a la ordenanza fiscal publicada en B.O.P. núm. 296, de 26 de diciembre de 2023.

<b>Stand modular de 15 m<sup>2</sup> durante 4 días</b>	
Cuota inscripción	0 €
Tasa	298,65 €
Fianza (*)	300 €

*(\*) a devolver por el Ayuntamiento una vez finalizada la feria y tras solicitud del interesado, resolución de devolución favorable y conformidad en el cumplimiento de las obligaciones.*

- Estar en posesión de la Licencia de Apertura y datos de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.



- En el caso de Autónomo, estar dado de alta.
- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social.
- No tener deuda pendiente con el Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

## **1.2. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:**

En el caso de los bares, restaurantes, cafeterías y bares de copas:

- Ofrecer calidad en los productos y elaboración de las tapas ofertadas.
- Todos los stands deberán estar acondicionados antes de las 19:00 horas del día anterior a la inauguración oficial de la feria.
- La carga y descarga de mercancía, durante los días comprendidos en la celebración, deberá realizarse hasta un máximo de 30 minutos antes de la apertura al público del recinto.
- La apertura para los empresarios será en el horario señalado a continuación:
  - Bares y restaurantes: 12:00 horas.
  - Cafeterías y Bares de Copas: A partir de las 12:00 horas o las 16:00 horas.En ningún caso podrá exceder del horario oficial de cierre estipulado.
- Los gastos de reparación de cualquier daño causado en las instalaciones serán de la responsabilidad y a cargo del expositor.
- Los expositores que no hayan ocupado su stand antes del día anterior a la apertura de la Feria, (salvo permisos extraordinarios concedidos por la organización), perderán su derecho de participación en el evento, pudiendo la organización disponer libremente del stand o espacio reservado.

## **2. ADJUDICACIÓN DE STAND.**

La adjudicación de stand incluye los siguientes servicios:

- Utilización del espacio durante el tiempo de exposición, montaje y desmontaje.
- Stand modular de 15 m<sup>2</sup>, equipado con barra, incluyendo iluminación, acometida eléctrica hasta 22 kw y punto de agua y fregadero.
- Rotulación del nombre de la entidad en el stand.
- El servicio general de limpieza de las áreas comunes.
- El servicio permanente de vigilancia general en el recinto ferial, durante los horarios sin actividad de público.
- La inserción gratuita de los datos del expositor en el Programa de la feria.
- La utilización de los servicios generales disponibles (almacén, stand informativo...).
- Servicio de mantenimiento durante la celebración del evento.



- La adjudicación de dos stands a una misma empresa estará sujeta a la demanda existente, en aras de promover la igualdad de condiciones y favorecer la participación entre todas las empresas.
- La decoración de cada stand correrá a cargo de la empresa hostelera. Dicha decoración y ambientación deberá estar en consonancia y usar elementos y materiales que convivan con los rasgos ornamentales tradicionales de la festividad local que se está celebra.

### **3. CONDICIONES GENERALES.**

En el momento en que se cumplimenta y firma la solicitud de inscripción de participación en la feria, implica la aceptación de cada una de las normas de participación por parte de los inscritos.

La solicitud de inscripción debidamente cumplimentada se entregará en el Registro General del Ayuntamiento o Sede Electrónica, lugar en el que se sellará una copia que quedará en poder del solicitante.

Junto con la solicitud de inscripción deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Licencia de apertura.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Alta de Autónomo (si procede).
- Estar al corriente de las Obligaciones Tributarias y frente a la Seguridad Social.
- No tener deuda pendiente con el Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

Una vez finalizado el plazo de entrega de solicitudes se elevará por este ayuntamiento la propuesta de adjudicación de stand.

El abono del importe de la tasa y de la fianza pertinente se realizará en el de plazo de 10 días desde la adjudicación del stand.

Para todo lo no previsto en esta Solicitud de Inscripción y en caso de discrepancia o error, se estará a lo dispuesto en la ordenanza reguladora de la Feria de Castilleja de la Cuesta publicada en B.O.P. núm. 17, de 27 de enero de 2025, y subsidiariamente a la legislación aplicable.

En Castilleja de la Cuesta, a        de        de 2026.

Fdo.: \_\_\_\_\_